

EXENTO N° **528** / Puente Alto, **06 ABR 2015**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través de Resolución Exenta N° 6503 de fecha 4/12/2014, se aprueba convenio suscrito con fecha 10/11/14, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "**Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía**".
2. Mediante Decreto Exento N° 171 de fecha 03.02.2015, se autoriza el llamado a licitación pública denominada "Contratación del Servicio de Esterilización de caninos y felinos para la comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID: 2423-12-LE15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. A través del memorándum N° 158 de fecha 24.03.2015, se envía propuesta de no adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora.
5. A través del documento mencionado en considerando N° 4, el señor alcalde da su VºBº para declarar sin adjudicar la presente licitación.

DECRETO:

DECLARESE SIN ADJUDICAR, la licitación pública "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO**", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-12-LE15.

AUTORIZÉSE realizar el 2do. llamado de la licitación pública denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO, 2do. LLAMADO**"


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


German Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.